



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### VISTOS:

La Carta EGP PERG 326-2023, ingresada al SERFOR con Expediente N° 2023-0031825, referida a la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000304-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; presentada por la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20543298574 (*en adelante*, la administrada); así como, el Informe Técnico N° D000901-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 25 de julio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015; mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000304-2023-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 20 de junio de 2023, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental a la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C., correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2023-165, como parte de la realización de la "Línea Base



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Biológica de la Declaración de Impacto Ambiental de la Central Solar Arenarosa”, ubicado en el distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica; fuera de Áreas Naturales Protegidas, de Zonas de Amortiguamiento; por el período de nueve (09) meses contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la citada Resolución de Dirección General;

Que, mediante Carta EGP PERG 326-2023, ingresada al SERFOR el 13 de julio de 2023 y registrada con Expediente N° 2023-0031825, la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C., solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000304-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 20 de junio de 2023, en el extremo de adicionar a dos (02) especialistas: un (01) especialista en aves y un (01) especialista en artrópodos, a la lista de especialistas aprobados;

Que, previo al análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000901-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 25 de julio de 2023; en el que, entre otros, recomienda modificar el Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000304-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 20 de junio de 2023; dado que la administrada remitió la justificación necesaria para la actualización de la lista de especialistas que participarán en el estudio, *adicionando a dos (02) especialistas: un (01) especialista en aves y (01) especialista en artrópodos*, a fin de continuar con la realización de la “Línea Base Biológica de la Declaración de Impacto Ambiental de la Central Solar Arenarosa”;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000304-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 20 de junio de 2023, presentada por la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C., a fin de continuar con la realización de la “Línea Base Biológica de la Declaración de Impacto Ambiental de la Central Solar Arenarosa”;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000304-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 20 de junio de 2023, en el extremo de actualizar la lista de especialistas que participarán en el estudio, de acuerdo al detalle del Anexo Único de la presente resolución, a fin de continuar con la realización de la “Línea Base Biológica de la Declaración de Impacto Ambiental de la Central Solar Arenarosa”.

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000304-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 20 de junio de 2023, en lo que no se oponga.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4º.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Ica, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Ana Luisa Calderón Valenzuela**

Directora General

Dirección General de Gestión Sostenible del  
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

### ANEXO

#### Actualización de la lista de especialistas que participarán en la evaluación biológica bajo supervisión del titular de la autorización

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN Y/O ESPECIALIDAD	DNI N°
Miguel Ángel Velásquez Quispe**	Coordinador del estudio	40430235
Edwin Becerra Gonzales	Especialista en flora y vegetación	41414313
Lisset Yolanda Tonder Gonzáles	Especialista en flora y vegetación	40460612
Sebastián Gabriel Riva Regalado	Especialista en flora y vegetación	47579528
Sheila Antoinette Figueroa Ramírez	Especialista en aves	41846781
Dora Luz Susanibar Cruz	Especialista en aves	06830772
Yessica Elizabeth Vilca Herrera	Especialista en aves	70066870
Ursula Cristina Fajardo Quispe	Especialista en mamíferos	40079028
Adela Gloria Aguilar Anco	Especialista en mamíferos	44315955
Anthony Rafael Almeyda Fuertes	Especialista en mamíferos	70444406
Jaime Arturo Pacheco Castillo	Especialista en mamíferos	46447935
Nadia Carolina Espinoza Luján	Especialista en mamíferos	46966343
Alejandro Paul Mendoza Huamani	Especialista en anfibios y reptiles	41959244
Claudia Priscilla Torres Gastello	Especialista en anfibios y reptiles	40162031
Valia Esther Herrera Alva	Especialista en anfibios y reptiles	72163798
Jeferson Alberto Suarez De La Cruz	Especialista en artrópodos	42738444
Evelyn Fabiola Gamboa Osoreo	Especialista en artrópodos	45969748
Diana Carolina Alcántara Serna*	Especialista en aves	43453425
Ivette Brenda Ivoska Medina Espinoza*	Especialista en artrópodos	44605604

(\*) Profesionales que se incluyen para su participación en el estudio autorizado por R.D.G. N° D000304-2023-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.

(\*\*) El Coordinador del estudio no será participe de los estudios biológicos en campo como especialista.